



sesión del Pleno realizada el día doce de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES  
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2334784-2

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Autorizan viaje del Ministro de Economía y Finanzas a los EE.UU. y Australia, y encargan su Despacho al Ministro de Defensa

##### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 216-2024-PCM

Lima, 15 de octubre de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones de fechas 23 de julio, 9 y 20 de setiembre de 2024, se comunica al Ministro de Economía y Finanzas la realización de las Reuniones Anuales 2024 de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) y eventos conexos, a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 21 al 26 de octubre de 2024, a fin de que participe en su calidad de Gobernador Titular;

Que, las Reuniones Anuales 2024 de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) congregan cada año a altas autoridades económicas, financieras y políticas de los 188 países miembros, junto a las autoridades de las instituciones financieras multilaterales y representantes de Agencias para el Desarrollo de países desarrollados, entre otros, para debatir diferentes temas con el propósito de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida. El Grupo Banco Mundial convoca a los ciudadanos de todo el mundo a colaborar en una serie de cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y las finanzas internacionales, la creación de capital humano y el fortalecimiento de la resiliencia; siendo las citadas temáticas de importancia para el Perú;

Que, mediante documentos C-048-2024-PRES/APCCI y C-250-2024-PRES/APCCI, la Cámara de Comercio de Australia-Perú (APCCI), organización sin fines de lucro que tiene por objetivo construir relaciones de calidad para promover el comercio y la inversión entre Australia y Perú, comunica al Ministro de Economía y Finanzas que, con el apoyo de la Embajada de Australia en el Perú, ha organizado la participación de una delegación peruana en la Conferencia Internacional de Minería y Recursos (IMARC) 2024, a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia;

Que, IMARC es una de las conferencias mineras más importantes de la región Asia Pacífico, que permitirá posicionar al Perú como principal destino de inversiones, siendo que su participación en los referidos eventos será una oportunidad invaluable para interactuar directamente con líderes de la industria y expertos internacionales, lo

que contribuiría a fortalecer las relaciones bilaterales, atraer inversión extranjera y promover proyectos que beneficien al desarrollo económico y social del país;

Que, en el marco del IMARC 2024, se ha previsto la participación del Ministro de Economía y Finanzas en el Australia Perú Business Network - Sydney, evento con actores clave en la industria minera donde los delegados tendrán la oportunidad de visitar importantes centros de investigación, mineros o tecnológicos, donde se podrán explorar oportunidades de colaboración, intercambiar conocimientos y fortalecer relaciones estratégicas; en el evento denominado "Perú Time" que comprende conferencias peruanas dictadas por altos representantes del sector público y privado para promover al Perú como un destino estratégico para la inversión; en el ALABC Latin American Mining Dinner 2024 (IMARC), espacio inigualable para el networking con líderes de la industria del sector público y privado que permite la exploración de tendencias y desafíos clave en el sector minero y de recursos naturales; y, en la reunión con profesionales de minería en Australia, que constituye una oportunidad valiosa para establecer relaciones estratégicas con actores de la industria minera global, lo que facilitará el desarrollo de proyectos conjuntos, la cooperación tecnológica y la promoción de inversiones extranjeras que beneficien al sector minero peruano, de gran impacto en la economía del país;

Que, por lo expuesto, resulta de interés nacional e institucional, autorizar el viaje en misión oficial del señor JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO, Ministro de Economía y Finanzas, para participar en los citados eventos, así como, en las reuniones y visitas técnicas correspondientes;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione la participación en el evento y reuniones conexas que se desarrollarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, serán cubiertos por el GBM y el FMI; sin irrogar gastos al tesoro público;

Que, los gastos por concepto de alimentación y traslados para la participación en el evento y reuniones y visitas técnicas que se llevarán a cabo en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas; mientras que, los gastos por concepto de pasajes y alojamiento serán asumidos por la APCCI;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América y, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el viaje a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, son asumidos por el Grupo Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** Los gastos por concepto de alimentación y traslados que irrogue el viaje a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, se efectúan con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Viáticos parciales (4 días): US\$ 924,00

**Artículo 4.-** Encargar el Despacho de Economía y Finanzas al señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 5.-** El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 6.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas

2334783-1

## Autorizan viaje de Jefe de Oficina I de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales a Australia y Nueva Zelanda, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276-2024-PCM

Lima, 15 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 211-2024-PCM, se autoriza el viaje del señor GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA, Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2024, para participar en la Conferencia Internacional de Minería y Recursos (IMARC) 2024 y otras reuniones programadas en el marco de la misma; así como, en la conferencia exclusiva convocada por el Consejo Empresarial de América Latina y Nueva Zelanda (LANZBC), y en las reuniones bilaterales programadas en coordinación con la Embajada del Perú en Nueva Zelanda;

Que, el artículo 58 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, señala que la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales es la unidad orgánica de apoyo, encargada de desarrollar las actividades de protocolo y de las relaciones nacionales e internacionales que cuenten con la participación del Presidente del Consejo de Ministros; así como, del desarrollo de las acciones de cooperación internacional no reembolsable, en el marco de la normativa vigente;

Que, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 59 del citado documento de gestión, dicha oficina tiene, entre otras, las funciones de desarrollar actividades de relaciones nacionales e internacionales y de protocolo del Presidente del Consejo de Ministros, en coordinación con el sector competente según corresponda; de coordinar, organizar y preparar la agenda nacional e internacional del Presidente del Consejo de Ministros; de gestionar y ejecutar las acciones de cooperación internacional,

conforme al marco normativo vigente; y, de coordinar la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros en espacios bilaterales y multilaterales de cooperación internacional no reembolsable;

Que, en ese sentido, es necesario que el Jefe de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, en el marco de sus funciones, brinde asistencia protocolar al Presidente del Consejo de Ministros, en las reuniones antes señaladas, con la finalidad de coordinar y preparar carpetas, agendas y los discursos respectivos, considerando los temas multilaterales de actualidad que son de interés para el Perú; así como, realizar las coordinaciones preliminares con los interlocutores de cada reunión, brindar asesoría diplomática y apoyo en las reuniones bilaterales con las misiones peruanas en Australia y Nueva Zelanda, y gestionar los asuntos protocolares con altas autoridades y líderes empresariales participantes en las reuniones antes señaladas;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor CARLOS ALBERTO MANCHEGO GARDOIS, Jefe de Oficina I de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, para que brinde asistencia protocolar en las reuniones en las que participará el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se deriven de la participación en los referidos eventos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor CARLOS ALBERTO MANCHEGO GARDOIS, Jefe de Oficina I de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, son cubiertos por el pliego Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
CARLOS ALBERTO MANCHEGO GARDOIS	4 981.67	385.00	5 + 2	2 695.00